

## Consultas Realizadas

# Licitación 476994 - Construcción de Empedrado en Distritos del Dpto. de Guairá - Ad Referéndum

### Consulta 1 - Capacidad en materia de persona

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
<p>En relación con los requisitos para la evaluación de la capacidad en materia de personal, específicamente el punto que exige la presentación, en etapa de oferta, de un listado nominal de personal acompañado de Constancia de Vida y Residencia vigente y carta compromiso, todos ellos del Departamento de Guairá, se consulta:</p> <p>Considerando que el presente procedimiento corresponde a una LPN, si dicha exigencia, en la forma y etapa establecida, no podría resultar restrictiva de la libre concurrencia y participación de oferentes, atendiendo a que la contratación y asignación del personal operativo se realiza habitualmente con posterioridad a la adjudicación.</p> <p>En tal sentido, se consulta si el requisito podría ser acreditado en etapa de ejecución contractual, o bien mediante declaración jurada de compromiso en la etapa de presentación de ofertas, quedando la documentación respaldatoria para una instancia posterior.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2026
<p>Como convocante y como política de gobierno de la Máxima Autoridad se ha establecido garantizar que con los procedimientos llevado adelante no solo se mejore determinado lugar, en este caso (Construcciones de empedrado), sino que también generar movimiento económico en los distintos distritos del Dpto. fortaleciendo de esa manera la economía y lograr incluso mano de obra más económica para los potenciales oferentes.</p>		

## Consulta 2 - Capacidad en materia de persona

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
<p>Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal 2. Listado de personales propuestos para la Obra. los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia (vigente) y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local. (como mínimo 05 personales para cada zona donde será ejecutada la obra y todos deberán ser del Dpto. de Guairá).</p> <p>Se formula la siguiente consulta:</p> <p>Atendiendo a que el presente procedimiento corresponde a una Licitación Pública Nacional, se consulta si dicho requisito podría considerarse restrictivo de la libre participación y concurrencia de oferentes, en tanto exige, al momento de la presentación de ofertas, la identificación nominada del personal operativo, con constancias de vida y residencia y cartas compromiso, todas ellas correspondientes exclusivamente a personas domiciliadas en el Departamento de Guairá.</p> <p>Si bien se comprende y comparte el objetivo de priorizar la utilización de mano de obra local, se entiende que exigir la acreditación documental completa del personal antes de la adjudicación podría resultar limitante para empresas oferentes, especialmente aquellas que, conforme a la práctica habitual del sector, contratan y asignan personal operativo una vez adjudicado el contrato y definido el cronograma de obras.</p> <p>En tal sentido, se consulta respetuosamente si sería posible:</p> <p>Permitir que el cumplimiento del requisito de utilización de mano de obra local sea acreditado en etapa de ejecución del contrato, y no como condición de admisibilidad de la oferta; o bien</p> <p>Admitir una declaración jurada de compromiso de utilización de mano de obra local, quedando la presentación del listado nominal, constancias de vida y residencia y cartas compromiso para la etapa posterior a la adjudicación.</p> <p>Ello, a fin de no restringir la participación de potenciales oferentes, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento del objetivo social de fomento del empleo local durante la ejecución de la obra.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2026
<p>Con el requerimiento se busca garantizar movimiento económico en la zona, buscando así generar empleo y que los potables oferentes tengan mano de obra calificada a menor costo.</p>		

## Consulta 3 - Capacidad en materia de persona

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
<p>En relación con los requisitos para la evaluación de la capacidad en materia de personal, específicamente el punto que exige la presentación, en etapa de oferta, de un listado nominal de personal acompañado de Constancia de Vida y Residencia vigente y carta compromiso, todos ellos del Departamento de Guairá, se consulta:</p> <p>Considerando que el presente procedimiento corresponde a una Licitación Pública Nacional, se solicita aclarar si dicha exigencia, en la forma y etapa establecida, no podría resultar contraria a los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y no restricción de la participación, previstos en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario N° 9823/23, al requerir la acreditación documental de personal operativo con anterioridad a la adjudicación.</p> <p>En tal sentido, se consulta si el requisito podría ser flexibilizado, permitiendo su acreditación en etapa de ejecución contractual, o mediante declaración jurada de compromiso en la etapa de presentación de ofertas, quedando la documentación respaldatoria para una instancia posterior, sin desvirtuar el objetivo de utilización de mano de obra local.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2026
<p>Con el requerimiento la convocante busca que la ejecución de la obra se realice con mano de obra calificada, generando movimiento económico en las zonas en las que se llevarán adelante los trabajos.</p>		